



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del SEPAD, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 86/2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 257/2013. (2014061334)*

Por la representación de D. Senen Antonio Muñoz Correa se formuló demanda por la que se interponía recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de fecha 4 de abril de 2013, dictada por la Directora Gerente del SEPAD en virtud de la cual se desestima el recurso presentado frente a la resolución que deniega a D. Senen Antonio Muñoz Gutiérrez su solicitud de acceso a plazas concertadas financiadas dentro del Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura, habiendo recaído en dicho recurso contencioso-administrativo sentencia firme con fecha 27 de mayo de 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de sentencias, y dictado el acto administrativo recurrido por la Directora Gerente del SEPAD,

### RESUELVO :

Primero: Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 86/2014, de 27 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Mérida, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que, debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado frente a la resolución identificada en el fundamento jurídico de la presente, declarando nula la misma por ser contraria a derecho, declarando la condición de usuario del Servicio de Habilitación Funcional dentro del Marco de la Atención a la Discapacidad”.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución a la Gerencia Territorial de Badajoz del SEPAD para que se adopten las medidas precisas tendentes al efectivo cumplimiento de lo resuelto.

Mérida, a 5 de junio de 2014.

La Directora Gerente del SEPAD,  
CRISTINA HERRERA SANTA CECILIA